

29249

MA<sup>®</sup>KLAW  
abogados • consultores

Av. 12 de Octubre y Lincoln, Edificio Torre 1492, Quinto Piso  
Oficina 505. Telf: 2 986 671 Telefax: 2 986 673  
E-mail: infomail@marklaw.com.ec  
P.O. Box 17-21-141; Quito – Ecuador

Quito, 8 de Mayo del 2013

ESCANEAR

EXP: 145589

Superintendencia de  
Compañías

10 MAYO 2013

Registro de Sociedades

Señor Abogada  
Suad Manssur  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Ciudad.-

**DENOMINACION: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
COMERCIALIZADORA HUGO RAMIREZ CIA. LTDA.**

Quito

\$ 1,00

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente la tercera escritura pública, de la cesión de participaciones de la compañía COMERCIALIZADORA HUGO RAMIREZ CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, debidamente corregida, para su respectiva actualización.

A la vez solicito se me confiera un oficio actualizado de los socios de la compañía una vez finalizado el presente trámite.

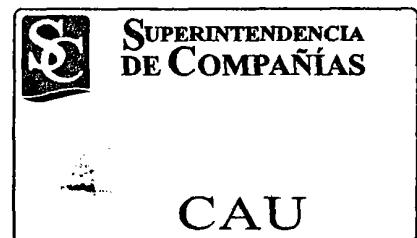
Recibiré Notificaciones en las oficinas de MARKLAW ABOGADOS, ubicadas en la Av. 12 de Octubre y Lincoln, Edificio Torre 1492, quinto piso, oficina 505, de esta ciudad de Quito.

Atentamente,

Ab. Juan Fernando Granda V.  
Matrícula No.- 17-2010-470  
CC. 1716561947

Sra. Jakeline Ramírez Ríos  
GERENTE GENERAL

✓OK (CESION  
Registrada  
10/05/2013)





NOTARIA  
TERCERA

**ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS**

(4242)

**CESION PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
COMERCIALIZADORA HUGO RAMIREZ CIA. LTDA**

**Otorgado por**  
**ANA BELEN HUGO CARDENAS**  
**PABLO SOLON TAPIA ESCOBAR**



**A Favor de**  
**JAKELINE RAMIREZ RIOS**  
**MARTHA CECILIA SAN ANDRES COELLO**

**CUANTIA USD 240**

**DÍ 3 COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes siete (07) de Mayo del dos mil doce, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública la señora Ana Belén Hugo Cárdenas y su cónyuge el señor Pablo Solon Tapia Escobar, ambos de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe. Por otra parte la señora Jakeline Ramírez Ríos, de nacionalidad colombiana, domiciliada en la ciudad de Quito de estado civil casada. Y por último la señora Martha Cecilia San Andrés Coello, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casada. Todos los

comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones de la Compañía **COMERCIALIZADORA HUGO RAMIREZ CIA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública la señora Ana Belén Hugo Cárdenas y su cónyuge el señor Pablo Solon Tapia Escobar, ambos de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe. Por otra parte la señora Jakeline Ramírez Ríos, de nacionalidad colombiana, domiciliada en la ciudad de Quito de estado civil casada. Y por último la señora Martha Cecilia San Andrés Coello, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casada, los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse quienes comparecen por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La Compañía **COMERCIALIZADORA HUGO RAMIREZ CIA. LTDA.**, se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de enero del dos mil doce, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de marzo del dos mil doce. B) Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía **COMERCIALIZADORA HUGO RAMIREZ CIA. LTDA.**, celebrada con fecha cuatro de mayo del dos mil doce, se



autorizó a la socia de la compañía a ceder sus participaciones.

NOTARIA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: De conformidad con la  
TERCERA

Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía

NOTARIA TERCERA



COMERCIALIZADORA HUGO RAMIREZ CIA. LTDA, celebrada el

cuatro de mayo del dos mil doce, los socios autorizaron para que se

cedan los derechos y participaciones de su poder de conformidad con lo

siguiente: la señora ANA BELEN HUGO CARDENAS, propietaria de

doscientas cuarenta (240) participaciones, cede doscientos treinta y seis

(236) participaciones a favor de la señora JAKELINE RAMIREZ RIOS y

las restantes cuatro (4) participaciones, a favor de la señora MARTHA

CECILIA SAN ANDRES COELLO. Los socios de la Junta resolvieron por

unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento trece

de la Ley de Compañías autorizar la cesión de los derechos y

participaciones antes mencionados. CUARTA.- ACEPTACIÓN: La

señora JAKELINE RAMIREZ RIOS y MARTHA CECILIA SAN ANDRES

COELLO, aceptan la cesión hecha a su favor por la señora ANA BELEN

HUGO CARDENAS, mencionada en la cláusula anterior, por lo cual de

ahora en adelante los derechos y participaciones en la compañía

**COMERCIALIZADORA HUGO RAMIREZ CIA. LTDA**, estarán divididos

de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones #	%
Jakeline Ramirez R.	396	198	396	99
Martha San Andres C	4	2	4	1
Total	400	200	400	100

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y  
documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de la  
presente escritura pública. (firmado) Abogado Juan Fernando Granda

Vega, Matricula Profesional numero diecisiete guión cuatrocientos setenta  
guión dos mil diez, del Foro de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA  
MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y  
que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. Para la  
celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos  
legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente  
por mi el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto  
de todo lo cual doy fe.



**ANA BELÉN HUGO CÁRDENAS**

C.C. 171886294-7



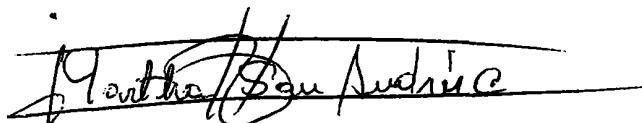
**PABLO SOLONTAPIA ESCOBAR**

C.C. 170739041-3



**JAKELINE RAMÍREZ RÍOS**

C.I. 172015680-9



**MARTHA CECILIA SAN ANDRES COELLO**

C.C. 170455742-8



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA HUGO RAMIREZ CIA. LTDA

En la ciudad de Quito, a los 4 días del mes de Mayo del 2012, a las diez horas, en la avenida 12 de Octubre y Lincoln, Edificio Torre 1492, Quinto Piso, Oficina 505 en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la compañía **COMERCIALIZADORA HUGO RAMIREZ CIA. LTDA**, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones #	%
Jakeline Ramírez Ríos	160	80	160	40
Ana Belén Hugo Cárdenas	240	120	240	60
<b>Total</b>	<b>400</b>	<b>200</b>	<b>400</b>	<b>100</b>

Actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta, el señor Abogado Juan Fernando Granda Vega y como Presidente Ad-Hoc el señor Abogado Santiago Carrasco Vasconez, ambos designados unánimemente por los socios para tal efecto.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado en cincuenta por ciento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la compañía, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente del orden del día:

**1. CESION DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE LA SEÑORA ANA BELEN HUGO CARDENAS, PROPIETARIA DE DOSCIENTAS CUARENTA (240) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA JAKELINE RAMIREZ RIOS, Y DE LA SEÑORA MARTHA CECILIA SAN ANDRES COELLO.**

**APROBAR LA CESION DE PARTICIPACIONES**

Toma la palabra el señor abogado Santiago Carrasco Vasconez y pone en consideración de la junta la intención de los socios de ceder sus derechos y participaciones de la siguiente manera:

La señora Ana Belén Hugo Cardeñas, propietaria de doscientas cuarenta (240) participaciones, cede la totalidad de sus participaciones doscientas treinta y seis (236) a favor de la señora Jakeline Ramírez Ríos, y las restantes cuatro participaciones (4) a favor de la señora Martha Cecilia San Andrés.

Los socios de la Junta resuelven por unanimidad de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la ley de Compañías autorizar la cesión de participaciones, del socio que ha manifestado su decisión de ceder las mismas, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones #	%
Jakeline Ramirez Rios	396	198	396	99
Martha San Andres Coello	4	2	4	1
Total	400	200	400	100

Una vez agotados los puntos del orden del día, siendo las diez horas y treinta minutos (10h30), el Presidente de la Junta concede un receso de media hora para que el Secretario elabore el Acta.

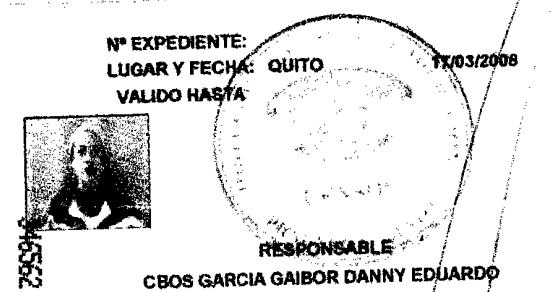
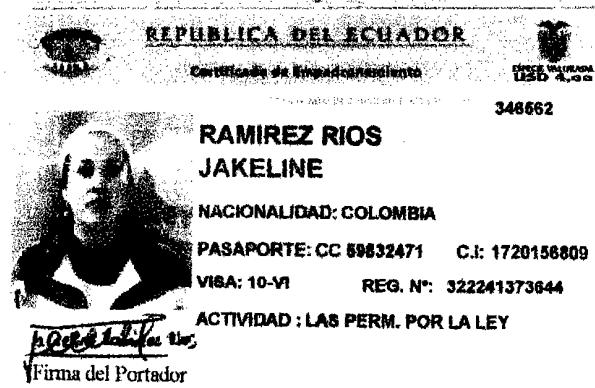
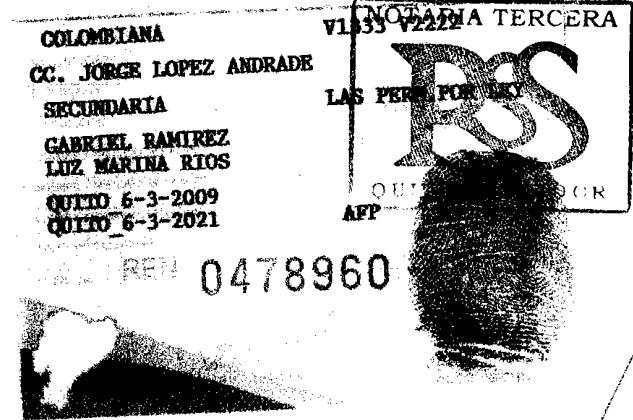
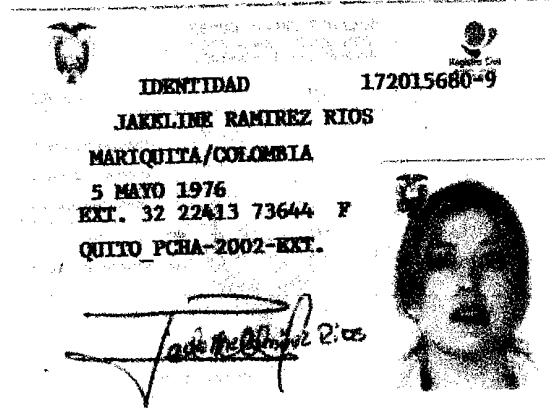
Siendo las once horas (11h00), se reinstala la sesión y se procede a leer la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia firman:

Ab. Juan Fernando Granda  
Secretario Ad-hoc

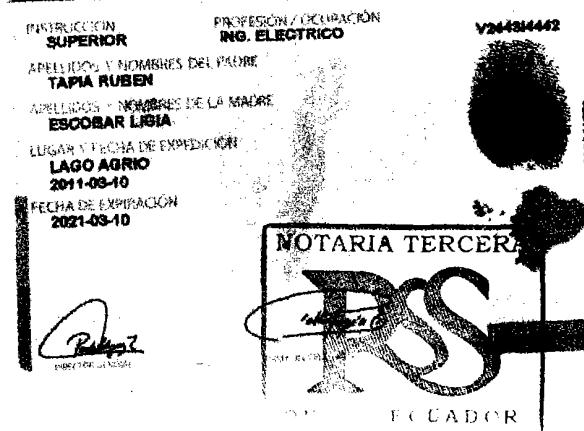
Ab. Santiago Carrasco Vasconez  
Presidente Ad-hoc

Sra. Jakeline Ramírez Ríos  
Socia

Sra. Ana Belén Hugo Cárdenas  
Socia



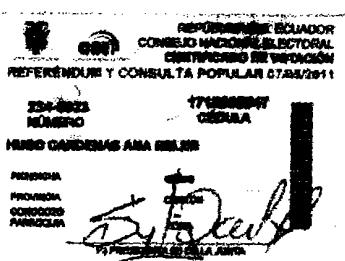
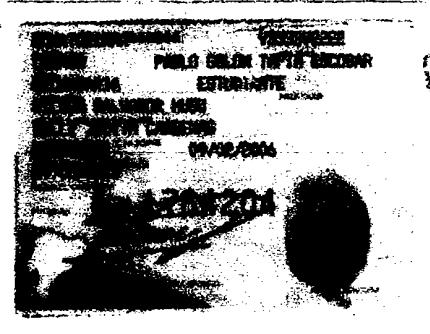
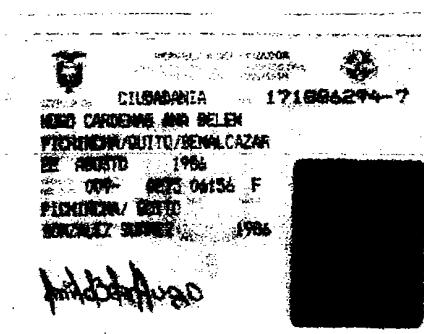




**173-0088** **1707390413**  
NÚMERO CÉDULA

**TAPIA ESCOBAR PABLO SOLON**

PROVINIA  
PIOMINCHA  
CANTÓN  
BERNALCAZAN  
PARROQUIA  
ZONA  
REPRESENTANTE (S) DE LA JUNTA





NOTARIA  
TERCERA

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, CESION DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA  
HUGO RAMIREZ CIA. LTDA.; OTORGADO POR ANA BELEN  
HUGO CARDENAZ Y PABLO SOLON TAPIA ESCOBAR, A FAVOR  
DE JAKELINE RAMIREZ RIOS Y MARTHA CECILIA SAN  
ANDRES COELLO; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, SIETE DE  
MAYO DEL DOS MIL DOCE.-



RAZON: Tome nota de la escritura de CONSTITUCION de  
la Compañia Comercializadora HUGO RAMIREZ CIA.  
LTDA., ante el suscrito Notario Tercero, Doctor  
Roberto Salgado Salgado, celebrada el treinta y uno  
de Enero del dos mil doce, de la CESION DE  
PARTICIPACIONES, celebrada siete de Mayo del dos  
mil doce, ante el suscrito Notario Tercero, Doctor  
Roberto Salgado Salgado.- Quito, a siete de Mayo  
del dos mil doce.-



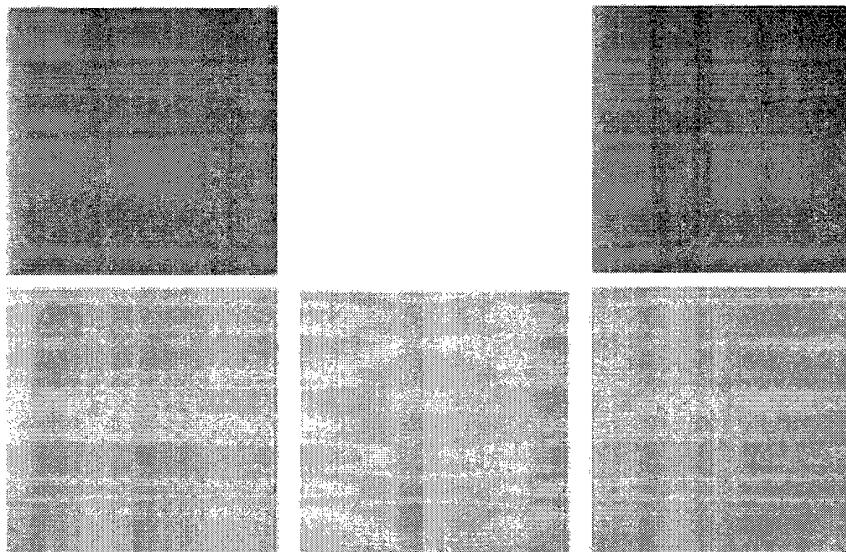
# Registro Mercantil Quito



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 725 del REGISTRO MERCANTIL de nueve de marzo del dos mil doce, Tomo 143, correspondiente a la Constitución de la compañía **“COMERCIALIZADORA HUGO RAMIREZ CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el siete de mayo del dos mil doce ante el Notario Tercero del cantón.- Quito, cinco de junio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**

mb/1





NOTARIA  
TERCERA

**ESCRITURA NÚMERO:** CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS

(4242)

**CESION PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
COMERCIALIZADORA HUGO RAMIREZ CIA. LTDA.**

**Otorgado por**  
**ANA BELEN HUGO CARDENAS**  
**PABLO SOLON TAPIA ESCOBAR**



**A Favor de**  
**JAKELINE RAMIREZ RIOS**  
**MARTHA CECILIA SAN ANDRES COELLO**

**CUANTIA USD 240**

**DÍ 3 COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes siete (07) de Mayo del dos mil doce, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública la señora Ana Belén Hugo Cárdenas y su cónyuge el señor Pablo Solon Tapia Escobar, ambos de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe. Por otra parte la señora Jakeline Ramírez Ríos, de nacionalidad colombiana, domiciliada en la ciudad de Quito de estado civil casada. Y por último la señora Martha Cecilia San Andrés Coello, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casada. Todos los

comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones de la Compañía **COMERCIALIZADORA HUGO RAMIREZ CIA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública la señora Ana Belén Hugo Cárdenas y su cónyuge el señor Pablo Solon Tapia Escobar, ambos de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe. Por otra parte la señora Jakeline Ramírez Ríos, de nacionalidad colombiana, domiciliada en la ciudad de Quito de estado civil casada. Y por último la señora Martha Cecilia San Andrés Coello, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casada, los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse quienes comparecen por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La Compañía **COMERCIALIZADORA HUGO RAMIREZ CIA. LTDA.**, se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de enero del dos mil doce, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de marzo del dos mil doce. B) Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía **COMERCIALIZADORA HUGO RAMIREZ CIA. LTDA.**, celebrada con fecha cuatro de mayo del dos mil doce, se



autorizó a la socia de la compañía a ceder sus participaciones.

NOTARIA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: De conformidad con la  
TERCERA

Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía



COMERCIALIZADORA HUGO RAMIREZ CIA. LTDA, celebrada el

cuatro de mayo del dos mil doce, los socios autorizaron para que se  
cedan los derechos y participaciones de su poder de conformidad con lo  
siguiente: la señora ANA BELEN HUGO CARDENAS, propietaria de  
doscientas cuarenta (240) participaciones, cede doscientos treinta y seis  
(236) participaciones a favor de la señora JAKELINE RAMIREZ RIOS y  
las restantes cuatro (4) participaciones, a favor de la señora MARTHA

CECILIA SAN ANDRES COELLO. Los socios de la Junta resolvieron por  
unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento trece  
de la Ley de Compañías autorizar la cesión de los derechos y  
participaciones antes mencionados. CUARTA.- ACEPTACIÓN: La  
señora JAKELINE RAMIREZ RIOS y MARTHA CECILIA SAN ANDRES  
COELLO, aceptan la cesión hecha a su favor por la señora ANA BELEN  
HUGO CARDENAS, mencionada en la cláusula anterior, por lo cual de  
ahora en adelante los derechos y participaciones en la compañía  
**COMERCIALIZADORA HUGO RAMIREZ CIA. LTDA**, estarán divididos  
de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones #	%
Jakeline Ramirez R.	396	198	396	99 ✓
Martha San Andres C	4	2	4	1 ✓
Total	400	200	400	100

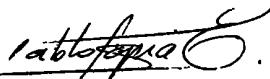
Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y  
documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de la  
presente escritura pública. (firmado) Abogado Juan Fernando Granda

Vega, Matricula Profesional numero diecisiete guión cuatrocientos setenta  
guión dos mil diez, del Foro de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA  
MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y  
que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. Para la  
celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos  
legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente  
por mi el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto  
de todo lo cual doy fe.



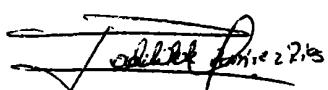
ANA BELÉN HUGO CÁRDENAS  
C.C. 171886294-7

✓



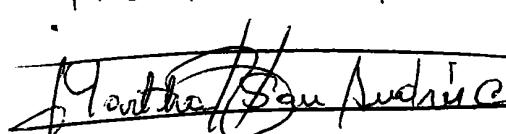
PABLO SOLON TAPIA ESCOBAR  
C.C. 170739041-3

✓



JAKELINE RAMÍREZ RÍOS  
C.I. 172015680-9

✓



MARTHA CECILIA SAN ANDRES COELLO  
C.C. 170455742.8

RS  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA HUGO RAMIREZ CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 4 días del mes de Mayo del 2012, a las diez horas, en la avenida 12 de Octubre y Lincoln, Edificio Torre 14928 Quinto Piso, Oficina 505 en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la compañía **COMERCIALIZADORA HUGO RAMIREZ CIA. LTDA.**, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones #	%
Jakeline Ramírez Ríos	160	80	160	40 ✓
Ana Belén Hugo Cárdenas	240	120	240	60 ✓
Total	400	200	400	100

Actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta, el señor Abogado Juan Fernando Granda Vega y como Presidente Ad-Hoc el señor Abogado Santiago Carrasco Vasconez, ambos designados unánimemente por los socios para tal efecto.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado en cincuenta por ciento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la compañía, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente del orden del día:

**1. CESION DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE LA SEÑORA ANA BELEN HUGO CARDENAS, PROPIETARIA DE DOSCIENTAS CUARENTA (240) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA JAKELINE RAMIREZ RIOS, Y DE LA SEÑORA MARTHA CECILIA SAN ANDRES COELLO.**

**APROBAR LA CESION DE PARTICIPACIONES**

Toma la palabra el señor abogado Santiago Carrasco Vasconez y pone en consideración de la junta la intención de los socios de ceder sus derechos y participaciones de la siguiente manera:

La señora Ana Belén Hugo Cardeñas, propietaria de doscientas cuarenta (240) participaciones, cede la totalidad de sus participaciones doscientas treinta y seis (236) a favor de la señora Jakeline Ramírez Ríos, y las restantes cuatro participaciones (4) a favor de la señora Martha Cecilia San Andrés.

Los socios de la Junta resuelven por unanimidad de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la ley de Compañías autorizar la cesión de participaciones, del socio que ha manifestado su decisión de ceder las mismas, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones #	%
Jakeline Ramirez Rios	396	198	396	99 ✓
Martha San Andres Coello	4	2	4	1 ✓
Total	400	200	400	100

Una vez agotados los puntos del orden del día, siendo las diez horas y treinta minutos (10h30), el Presidente de la Junta concede un receso de media hora para que el Secretario elabore el Acta.

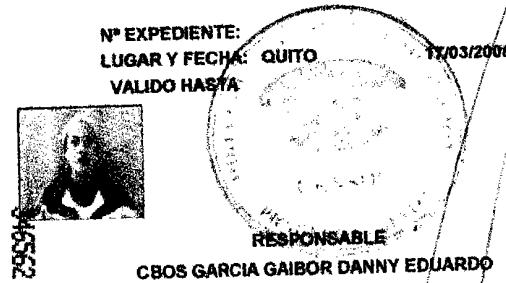
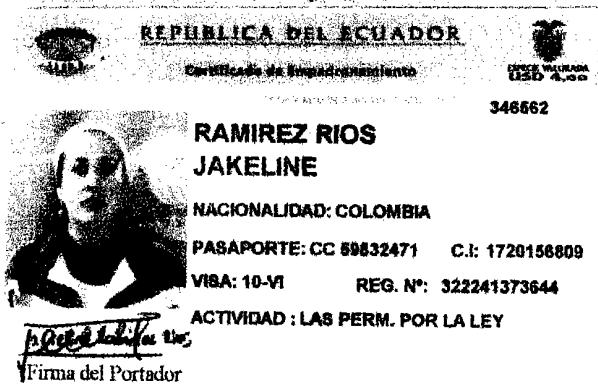
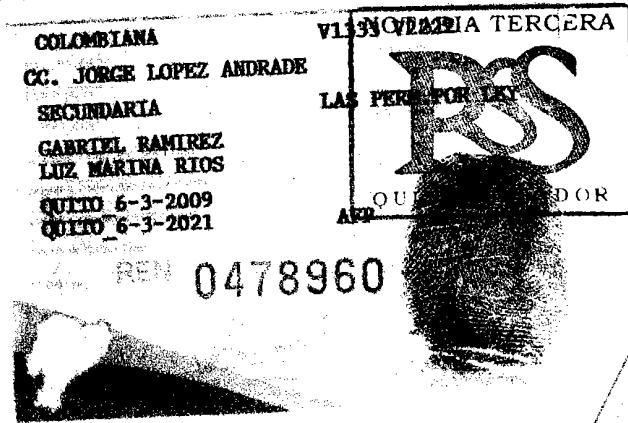
Siendo las once horas (11h00), se reinstala la sesión y se procede a leer la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia firman:

Ab. Juan Fernando Granda V.  
Secretario Ad-hoc

Ab. Santiago Garrasco Vasconez  
Presidente Ad-hoc

Sra. Jakeline Ramírez Ríos  
Socia

Sra. Ana Belén Hugo Cárdenas  
Socia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA

APPELLIDOS Y NOMBRE: SAN ANDRES COELLO

MARHTA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

PROVINCIA: QUITO

CANTÓN: COTOCOLLAO

PARROQUIA: COTOCOLLAO

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-08-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

IND. DAOUD

CAIS:

170455742-8

INSTRUCCIÓN:

BACHILLERATO

APPELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE:

SAN ANDRES RAMON

APPELLIDOS Y NOMBRE DEL MADRE:

COELLO LUZ A

LUGAR Y FECHA DE CREACIÓN:

QUITO

2011-03-26

FECHA DE EXPEDICIÓN:

2021-03-26

PROFECCIÓN/OCCUPACIÓN:

EMPLEADO

V1444V4444



100501747

*(Signature)*

*Hector San Andres*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2011

207-0176

1704557428

NÚMERO

CÉDULA

SAN ANDRES COELLO MARTHA

CECILIA

PICHINCHA

PROVINCIA:

COTOCOLLAO

PARROQUIA:

QUITO

CANTÓN:

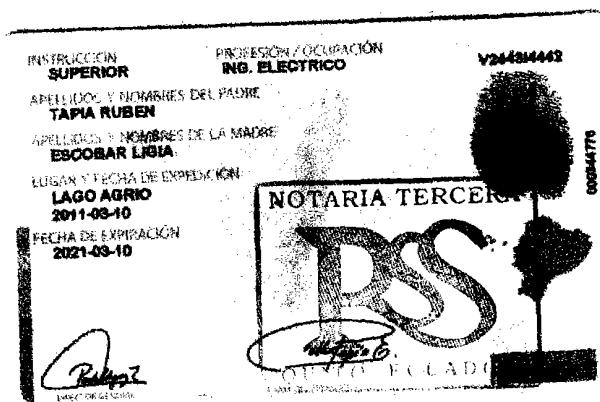
COTOCOLLAO

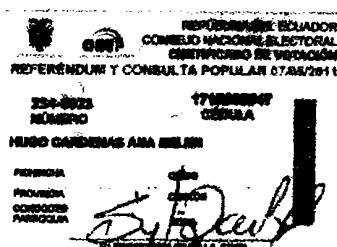
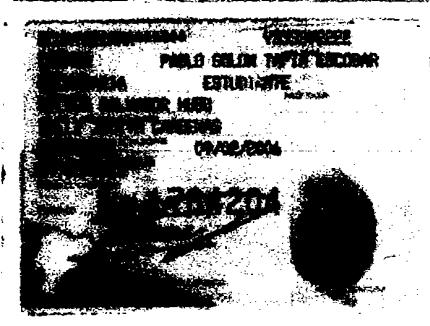
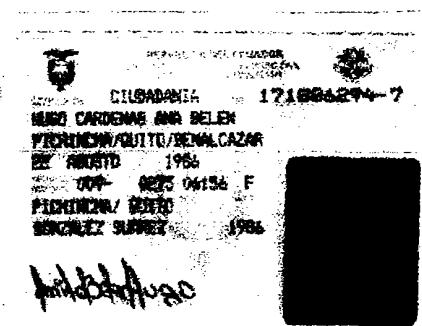
ZONA:

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: Se acuerda con el numero 100501747 del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede, que consta de A hojas, es la reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.  
Quito a, 07 MAY 2012

*(Signature)*  
DR. HECTOR SAN ANDRES  
Notaria Tercera del Canton Quito







**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **725** del REGISTRO MERCANTIL de nueve de marzo del dos mil doce, Tomo 143, correspondiente a la Constitución de la compañía **“COMERCIALIZADORA HUGO RAMIREZ CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el siete de mayo del dos mil doce, ante el Notario Tercero del cantón.- Quito, cinco de junio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

*mb*

